

Expediente: 382/25-A3
Carátula: MOLINA LAURA DEL CARMEN C/ NOBEN S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - MOLINA, Laura Del Carmen-ACTOR
90000000000 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - GUAYAL S A C I I F Y A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 382/25-A3



H105016041778

JUICIO: MOLINA LAURA DEL CARMEN c/ NOBEN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 382/25-A3 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

En virtud del plan de trabajo pautado en fecha 05/12/25, en el marco del “Protocolo de Oralidad en los Procesos del Fuero del Trabajo”, Acordada 633/25, y considerando que la prueba ofrecida en el presente cuaderno debe producirse hasta la Audiencia de Recepción de Prueba fijada en autos para el día 05/03/26 esta oficina dispone reiterar el oficio a UATRE, librado en fecha 07/12/25 y recepcionado el 18/12/25.

Hágase saber a la oficiada que por tratarse de una reiteración, el oficio deberá ser contestado en el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del CPCyC, supletorio, el que deberá transcribirse. 382/25-A3 BME

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.